



Rawson, Chubut, 7 de marzo de 2024.-

**SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Cdor. Sergio Camiña**

**S/D**

Asunto: licitación pública N° 1/24 AVP para la compra de cemento (Expte. 41.810/2024)

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V N° 71, en relación a la licitación pública N° 1/2024, que tramita la Administración de Vialidad Provincial para la adquisición de cemento Portland compuesto CPC 40 (cantidad 5080 bolsas), con un presupuesto oficial de \$69.343.371,60.

Antecedentes de la contratación: 1) el pedido de compras (fs.2); 2) la imputación preventiva del gasto obra en fs. 19; 3) resolución n° 149/2024 de la AVP que aprueba los pliegos licitatorios, efectúa el llamado a licitación pública y ordena las publicaciones (fs. 20); 4) las publicaciones están acreditadas en fs. 37, 43/50; 5) acta de apertura de ofertas agregado en fs. 85/86; 6) cuadro comparativo de ofertas (fs. 93); 7) dictamen de la comisión permanente de pre-adjudicación (fs. 95); 8) dictamen legal (fs. 9687) y 9) proyecto de adjudicación (fs. 97).

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2021, para la tramitación de las intervenciones previas que establece el art. 32 de la ley V N° 71.

Se propicia adjudicar el contrato (5080 bolsas de cemento portland) a la firma Ferretería Argentina SA en su oferta de \$80.619.600,00, por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular respecto del procedimiento administrativo seguido en el expediente, por cuanto se ajusta en el régimen de contrataciones aplicable (ley II N° 76 y decreto 777/06).

**DICTAMEN N° 6/2024.**

Alejandro Rey Pugh  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas